



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

12960 *Aprobado, por el Pleno del Ayuntamiento, el incremento del complemento específico*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

“6.- EXPEDIENTE 948/2018. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.- La Alcaldesa, Sra. Maria Ramon Salas, da lectura a la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDIA

Examinada la propuesta de incremento del complemento específico del puesto de trabajo de Jefe de Brigada y arquitecto/a técnico/a.

Considerando que se ha realizado la oportuna valoración del puesto de trabajo y que el incremento está justificado en el incremento de las funciones a desarrollar.

Resultando que la mencionada modificación reviste carácter urgente por cuanto no puede demorarse su aprobación hasta el próximo ejercicio.

Resultando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Considerando que la modificación de la RPT no puede suponer aumento global de las retribuciones complementarias ni de la demasiada salarial.

Considerando que la aprobación de la RPT y, consiguientemente, de sus modificaciones, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.y) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL-, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

Considerando que la propuesta de modificación ha sido objeto de negociación previa en Mesa de negociación, por aplicación de aquello dispuesto a los artículos 34 y 37.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público –TREBEP-, aprobado por Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, habiéndose llegado al acuerdo con las organizaciones sindicales por unanimidad.

Considerando que la propuesta de modificación no afecta la plantilla aprobada junto con el Presupuesto municipal.

De acuerdo con esto, y según las disposiciones legales vigentes, PROONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del presente ACUERDO:

PRIMERO.- Incrementar el complemento específico del Jefe de Brigada y Arquitecto/a técnico/a en los siguientes términos:

Lugar de trabajo	F/L/Grupo	Categoría	Cuerpo	C.Específico
Urbanismo	L/A2	Arquitecto técnico	A. General	3.580,50
Brigada d'obra	L/C2	Jefe de Brigada	A. General	3.535,28

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo que se adopte en el BOIB, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

Lo cual se comunica para el general conocimiento y efectos

Esporles, 4 de diciembre de 2018

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

